BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

COPIA

D.A Nº 963/2013

Asunción, 10 de abril de 2013

SEÑOR
PRESIDENTE

REF.: Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº3/2013, para el "Servicio de Mantenimiento de Servidores para el Banco Nacional de Fomento".

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en la cual se halla contemplada la Contratación para el Servicio de referencia, en la Modalidad de Contratación Vía Excepción.

ANTECEDENTES

La mencionada Contratación surge de la necesidad de iniciar los trámites para la contratación del **Servicio de Mantenimiento de Servidores para el Banco Nacional de Fomento** con la firma **PS LINE S.A.,** dicha firma presta actualmente el servicio de referencia.

CONSIDERACIONES

La Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, por nota D.T.I.C. Nº 99/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, que adjunto acompañamos, remite las Especificaciones Técnicas y Alcance del Servicio a ser contratado con la firma **PS LINES S.A.,** firma autorizada en el Paraguay de proveer los servicios para los equipos IBM.

Igualmente, por nota D.T.I. Nº 215/2013 de fecha 09 abril de 2013, la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones nos informan, que la firma PS Line es la única empresa autorizada por el IBM Global Services para el Servicio técnico de garantía de hardware para equipos IBM, con la cual el Banco tiene contrato desde el año 2012, por lo que corresponde continuar con dicho servicio.

Este servicio es de Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos mencionados, con atención integral las 24 (veinticuatro) horas al día durante los 7 (siete) días de la semana. Para salvaguardar la seguridad del buen funcionamiento de los Equipos IBM de producción y de desarrollo, teniendo en cuenta que los servidores IBM deben estar permanentemente operativos en todos los casos, razón por la cual la firma PS LINE, actualmente es la encargada de esta Asistencia, cumpliendo dicha tarea con mucha regularidad y eficiencia.

También cuenta con plantel de técnicos certificados por la marca IBM, con atención permanente durante las 24 (veinticuatro) horas para días hábiles, feriados y días no hábiles con técnicos de guardia para prestar servicios de soporte al cliente para cualquier reclamo que surgiera y además cuenta con un Call Center en caso de urgencia e infraestructura para cubrir a nivel país cualquier servicio de soporte que necesiten los equipos de Servidores de la marca IBM. Dicho Servicio de Soporte Técnico Integral que incluye el traslado y mano de obra, con servicio técnico de garantía y mantenimiento de Hardware con Stock permanente, cosa que otras empresas no cuentan con infraestructura

como "Stock permanente" como expectativa de respuesta inmediata para el servicio de mantenimiento por lo que la empresa PS LINE es la empresa logística y técnicamente para dar mejor asistencia en el rubro señalado. Por tanto, corresponde la Contratación del Servicio en la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, con la firma PS LINE S.A., en base a lo establecido en el Art. 33º inciso a) de la Ley 2051/03 que a continuación se trascribe:

Artículo 33º - Casos de Excepción

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Por lo expuesto, consideramos que la contratación del Servicio de Mantenimiento de Servidores para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Vía Excepción se halla plenamente justificada y ajustada a los requerimientos de la Institución, con la capacidad de garantizar satisfactoriamente el Servicio.

En ese sentido, la Asesoría Legal verifico el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá el llamado según DICTAMEN Nº 105 de fecha 22 de marzo de 2013.

CONCLUSIÓN

Por tanto, elevamos a conocimiento y consideración del Consejo de Administración el presente informe, solicitando la autorización para el llamado a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 3/2013 para el Servicio de Mantenimiento de Servidores para el Banco Nacional de Fomento. Se adjunta proyecto de Resolución y Modelo de Invitación.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Func. Responsable- Concurso de Ofertas

PATRICIA M. CANDIA FARIÑA
Jefa Sección Compras Mayores

RUBEN CENTURION MENDEZ
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

RODOLFO FRETES
Director
Dirección de Administración

LOURDES MAGDALENA QUINTANA GONZÁLEZ
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

B.N.F. PRESIDENCIA 11 ABR 2013 GABINETE
Gabriela Raquel Franco Piñanez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento